NUMERO 285.

JUEVES 31 DE JULIO DE 1834.

PRECIO 10 c.s

Serie tercera.

Año cuarto.

LA REVISTA ESPAÑOLA,

PERIODICO

dedicado á S. M. la Reina Gobernadora.

Este periódico sale TODOS LOS DIAS. La Redaccion se halla establecida calle del Príncipe, núm. 10, cuarto segundo, á donde deben dirigirse las cartas, reclamaciones, artículos comunicados ó observaciones; advirtiéndose que no recibirá el Editor los pliegos ó cartas que no llegaren francos de porte. Se reciben suscripciones en Madrid en la librería de la Revista Española, Carrera de San Gerónimo, número 19, á razon de 20 reales por un mes, 58 por tres, 115 por medio año, y 226 por el año entero. Se suplica, tanto á los señores suscriptores como á las personas que reciben gratis la *Revista Española*, se sirvan avisar á la Redaccion cualquiera falta ó atraso que notaren en el servicio de los repartidores. Se han tomado las disposiciones necesarias para que los respectivos números se distribuyan por la mañana temprano en las casas á que corresponden. No se reciben reclamaciones ningunas que no estén firmadas.

Se suscribe en las Provincias á razon de 30 reales por cada mes, *franco de porte*, en las librerías de *Piferrer*, Barcelona; *Hortal*, Cádiz; *Ferris*, Valencia; *Hidalgo*, Sevilla; *García*, Bilbao; *Sanz*, Granada; *Calvete*, Coruña; *Hernandez*, Murcia; *Rey Romero*, Santiago; *Blanco*, Salamanca; *Arnaiz*, Burgos; *Longás*, Pamplona; *Martinez*, Santander; *Pis*, Plasencia; *Berard*, Córdoba; *Cerecedo*, Jaen; *Hernandez*, Toledo; *Correras*, Málaga; *Rodriguez*, Valladolid; *Yagüe*, Zaragoza; *Riera*, Reus; *Pasos*, Orense; *Bueno*, Jerez; *Guasp*, Palma; *Viuda de Carrillo*, Badajoz; *Benedicto*, Cartagena; *Bartlliart*, Gerona; *Lafita*, Barbastro; *Longoria*, Oviedo; *Lopez y Sola* calle de la Botica en Huelva; *Ferez* D. Blas Caballero; *Algeciras*, D. Antonio Sierra; *Oporto*, D. José Urculliu, rua da Cedofeita, n.° 75; en las administraciones de Correos de *Talavera*, *Cehegin*, *Antequera* y *Andujar*, y en las Redac. de los Boletines Oficiales de *Cuenca*, *Ciudad-Real*, *Zamora* y *Avila*.

CRÓNICA ESTRANJERA.

ITALIA. *Nápoles 23 de junio.* = El Vesubio que hacia 15 dias se hallaba tranquilo se encuentra violentamente agitado interior y esteriormente.

El dia 19 en el momento en que el cielo estaba mas sereno se elevó una columna de humo que llegó á oscurecerlo.

El 20 se oyeron fuertes detonaciones, divididas por largos intérvalos, y que al oscurecer se aumentaron estraordinariamente.

El 21 se manifestó la lava, que durante la noche se derramó por el sitio conocido con el nombre de *Crocelle del Salvatore*. Al mismo tiempo vomitaba el volcan una inmensa porcion de piedras sulfúricas, y de pavesas que fueron á caer á una larga distancia.

Desde el 22 se han sucedido sin interrupcion las esplosiones y detonaciones.

El monte Somman, el antiguo cráter y el sitio del Caballo se hallan cubiertos de materias volcánicas. En el lado del Vesubio que mira á la torre del Griego, se ha abierto una gran hendidura, cuya profundidad nadie se ha atrevido á examinar.

INGLATERRA. *Londres 17 de julio.* = Se han recibido en el Havre por conducto del paquebote *Holand* noticias de Nueva-Yorck del 24 de junio. Hacia pocos dias que se sabia en aquella ciudad la muerte del general Lafayette. Con tan triste motivo se habian reunido las diferentes corporaciones para tributar á su memoria honores fúnebres dignos de su persona, y del pueblo á cuya independencia habia tan poderosamente contribuido la espada del ilustre general. M. J. Q. Adams informó al congreso de oficio de una pérdida tan dolorosa, y espontáneamente se formó una comision que propusiese las muestras de respeto y aprecio con que el congreso de los Estados-Unidos debia manifestar el profundo dolor de la república.

—Los comerciantes portugueses que residen en Londres han abierto una suscricion con objeto de erigir un monumento en memoria del valor de D. Pedro.

—El cólera ha vuelto á estallar en la Habana; los casos no eran muchos, pero mortales casi todos.

—Las cartas de Méjico del 15 de mayo anuncian que ha llegado Santana á aquella ciudad el 24 de abril.

—La escuadra inglesa ha fondeado en la bahía de Vurlac, que está situada á la entrada del golfo de Smirna, y allí se debe reunir con ella la escuadra francesa. Antes de tener noticia de este movimiento se podria creer que la estacion estaba muy adelantada para principiar grandes operaciones en Oriente en todo lo que queda del año; pero la posicion que desde luego han tomado las fuerzas navales de Inglaterra permite que se pueda poner en ejecucion cualquiera proyecto, por serio que sea, aprovechando el tiempo que aun queda. Examinemos cuáles son las conjeturas que en tal estado es lícito hacer.

Situada en Vurlac la escuadra inglesa, domina la ciudad de Esmirna, lo mismo que si estuviera fondeada en sus aguas, teniendo á su favor la diferencia de que desde el punto en que hoy se halla le es mas facil salir al mar.

Smirna dista casi lo mismo de Escútari situada en el Bósforo y punto en donde está la cabeza de las tropas disciplinadas que la Puerta tiene en Asia, y del monte Tauro, á cuya falda estan acampadas las avanzadas de Ibrahim.

El territorio comprendido entre el mar de Mármara y la cadena de alturas de Caramania, aunque gobernado por los agentes del Sultan, se puede considerar como neutral entre el Sultan y Mehemet, porque en caso de rompimiento sufrirá la ley del que mas pronto lo ocupe. En el caso presente las probabilidades estan á favor de Ibrahim que puede mover sus tropas con mas facilidad, y cuya actividad está acreditada por los acontecimientos anteriores.

Supóngase que entre en las miras de Inglaterra escitar un choque entre la Puerta y su dudoso vasallo, para hacer que aquella sacuda el yugo de Rusia, desde luego se verá qué influencia tendria en tal caso una escuadra inglesa que domine á Smirna. Situada á igual distancia de los dos puntos en donde deberian principiar sus operaciones, y flanqueando todos los movimientos, es árbitra de proteger ó de entorpecer las evoluciones, y de abastecer con víveres, municiones de guerra, y con toda clase de auxilios al partido que favorezca.

La escuadra inglesa desde Vurlac y Smirna amenaza por tierra y por mar las fortificaciones tan alabadas de los Dardanelos. Bastan tres dias de marcha para que desembarcando alguna tropa en la costa norte del golfo de Smirna pueda coger por la espalda dichas fortificaciones, al mismo tiempo que la escuadra, en mucho menos tiempo, si el viento no se opone, puede ponerse á la vista de las mismas fortificaciones y atacarlas por mar ínterin la tropa lo verifica por la parte débil, y no ha mucho indefensa, del lado de tierra.

No se debe perder de vista que la escuadra turca que formase el bloqueo de Samos caeria necesariamente en poder de los ingleses en cuanto principiasen las hostilidades.

Por esta sencilla esposicion topográfica de la ingeniosa posicion que han elegido las escuadras combinadas, se ve que ninguna conjetura seria aventurada.

CAMARA DE LOS COMUNES.

Sesion del 14 de julio. = El principio de la sesion se consagró á una relacion de peticiones, á la cual se desatendió generalmente. Por otra parte la cámara era poco numerosa, habiendo pasado á la alta varios honorables miembros con la esperanza de presenciar alguna esplicacion ministerial. A las cinco se presentaron en el salon, y los bancos se llenaron casi enteramente.

Lord Althorp se levanta en medio de los mas vivos aplausos, y habla en estos términos: "debo decir á la cámara que lord Melbourne está encargado por S. M. de formar una nueva administracion (*escuchad*); en tal estado de cosas espero que las mismas razones que han determinado á la cámara á reunirse por primera vez, la decidirán ahora á citarse de nuevo para el jueves próximo (*escuchad, escuchad*); en consecuencia pido que la cámara se reuna el jueves."

El presidente ordenó la votacion, y fue adoptada la peticion por unanimidad.

CAMARA DE LOS LORES.

Sesion del 14 de julio. = *Lord Melbourne:* Milores: inútil es deciros lo que en este momento no ignorará problablemente ninguno de vosotros. En el instante de haberse disuelto el gobierno, recibí una real orden para presentarme á S. M., quien deseaba consultarme acerca de la formacion de una administracion de los negocios del pais. Estoy convencido, milores, que os dignareis creerme, cuando os protesto que el respeto que profeso á vuestra ilustre cámara y al pais, naturalmente me habrá inducido á aprovechar toda ocasion que los mismos acontecimientos me ofrezcan, para informaros de todos los pasos que he dado cumpliendo las intenciones de S. M.; pero tambien espero que VV. SS. en virtud del respeto que os inspira el soberano, no me pedireis ninguna esplicacion de lo que he hecho para ejecutar sus órdenes. (*Escuchad, escuchad, de todas partes de la cámara.*)

Estoy seguro de que en mi silencio hallareis una prueba suficiente de que estas negociaciones aun no han llegado al grado de madurez suficiente para comunicároslas con utilidad. Me resta deciros, milores, que S. M. me ha encargado proponerle el plan de administracion que me parezca mas propio para satisfacer las necesidades del pais en la dificil crisis del momento. (*Escuchad, escuchad.*)

Espero que por ahora no exigirá de mí la cámara esplicaciones mas estensas; todo lo que puedo añadir es, que no hubiese adoptado la comision de que S. M. se ha dignado encargarme, si no hubiese estado seguro del cordial apoyo de mi noble amigo el presidente canciller de hacienda (*escuchad*); así como de la sancion y de la aprobacion de mi noble amigo que acaba de dejar las funciones de primer ministro de S. M. (*Vivos aplausos.*)

Milores, nadie mas penetrado que yo de las dificultades que rodean la delicada mision confiada á mi celo, y tal vez no me hubiera decidido á encargarme de ella, á no ser por mi profundo reconocimiento al soberano, y por esta misma conviccion de las dificultades que tengo que superar. (*Vivos aplausos en todos los ángulos de la cámara.*)

La cámara se cita para mañana.

Idem del 15. = La cámara ha perdido el aspecto animado de los dias anteriores: la galería del público está desierta; un corto número de pares se hallan en la sala, y los bancos de la oposicion están casi desocupados.

Gacetin de la Revista.

Carta de Figaro, á un bachiller su corresponsal.

Yo no sé si se acordarán todos los suscritores de nuestro decano periódico, de aquel *Figaro*, condenado á provocar su sonrisa eternamente, tenga él ó no humor de divertirse á sí ó á los demas. Pero si puede muy bien haber sucedido que la mayor parte de nuestros lectores no se hayan acordado mas de nosotros que nuestra ilustrada junta sanitaria de surtir de medicinas á Madrid, al menos tenemos la positiva y halagüeña seguridad de que uno siquiera ha notado la falta de algunos de nuestros cándidos párrafos, durante tan largo silencio. Este ha sido un aficionado á nuestro papel, encerrado, segun nos dice, en uno de los mas recónditos rincones de esta monarquía, á trozos regenerada, á trozos oprimida todavía por el *oscurantismo*, alimaña tan en moda de algun tiempo á esta parte en periódicos y alocuciones. Firmase *El Bachiller*, y dirige al *Sr. Figaro*, esclusivamente, su carta, reducida á un sin fin de preguntas acerca de las circunstancias, á las cuales contestaríamos privadamente á no dar la funesta casualidad de que olvida nuestro Bachiller lo principal, como se usa en el dia, y no nos dice el pueblo de su residencia, ni la fecha á que escribe, ni el modo de ponerle el sobre, contando sin duda demasiado con la sagacidad de las redacciones de periódicos. Careciendo, pues, de un medio seguro de hacer llegar á sus manos la respuesta, y siendo por otra parte demasiado atentos para dejar á nadie sin ella, porque al fin ni somos santos, ni autoridades, que son los únicos que á todo el mundo oyen y á ninguno contestan, nos decidimos á insertar en nuestro Gacetin estas letras, ciertos de que allá en la librería del pueblo donde estuviere nuestro corresponsal, se las encontrará, quedando de este modo solventada con él la deuda de urbanidad que nos obliga á contraer.

En esto no hacemos sino imitar el ejemplo de un cura catalan, cuyo caso contarémos. Debíale un eclesiástico de un pueblo de Andalucía una peseta, cantidad que, si bien no era para perdida, debia considerarse como tal, por la dificultad de hacer la remesa á tanta distancia, ó de girar una letra de tan módico importe. Escribíale, pues, en vista de esto el aprovechado clérigo catalan: «Muy señor mio: con respecto á la cuenta que de la citada »peseta tenemos pendiente, he discurrido que por »el presente aviso puede echarla en el cepillo de »ánimas de la iglesia de ese pueblo, pues yo ya la »he sacado del de esta á buena cuenta; y en paz. »Con lo cual queda de vmd. su afectísimo capellan, el cura de...»

Ahora bien, he aquí nuestra contestacion al incógnito corresponsal.

«Mucho me huelgo, señor bachiller de ese »pueblo, de cuyo nombre mal pudiera acordarme, »de haber recibido su carta benévola y preguntona.

Hónrame sobre manera la falta que nota de escritos mios en la Revista; pero ha de hacerse cargo de muchas cosas. Mis artículos en primer lugar no han de ser artículos de decreto, que se fragüen á un dos por tres, y á salga lo que saliere; sin perjuicio de enmendarlos luego, ó de que nadie se cure de obedecerlos. Al fin tengo mi poca ó mucha reputacion que perder. Por otra parte acaso no sabrá vuesa merced que desde que tenemos una racional libertad de imprenta apenas hay cosa racional, que podamos racionalmente imprimir. Si á eso se agrega, como vuesa merced no tendrá dificultad en agregarlo, que estamos ahora los periodistas tratando de *tomar color*, para lo cual tenemos que esperar á que lo tome primero el gobierno, con el objeto de tomar otro distinto, puesto que él se ha quedado con la iniciativa; no se admirará de que callemos nosotros, bien así como él calla en puntos de mas prisa y trascendencia.

Ademas aunque los partes oficiales y los relatos de las sesiones en sustancia no dicen nada, no dejan por eso de ser largos; nos ocupan por consiguiente las tres cuartas partes de nuestras columnas, y no nos dejan espacio para nada. Añada vuesa merced á esas causas, que yo escribo tan despacio, que cuando estoy sobre mi bufete con la pluma en la mano, no parece sino que estoy organizando la Milicia Urbana, ó tomando providencias contra algun motin.

Por lo demas aquí, segun usanza antigua, todo vá como Dios quiere, y no puede haber cosa mejor, porque al fin Dios no puede querer nada malo. Nuestra patria camina á pasos agigantados hácia el fin para que aquel Señor la crió, que es su felicidad. Por el pronto ya tenemos el uniforme de los señores Próceres, que es manto azul rastrero, segun las venerandas modas del siglo XIV, esceptuado el terciopelo, que no alcanzaron aquellos Estamentos: si bien aquí entra el modificar aquellos venerandos usos segun las necesidades del dia; verdad igualmente aplicable al calzon de casimir, media de seda, bebilla y tahalí, de que nada dicen Pero Lopez de Ayala, ni Zurita, ni el Centon, pero que constituyen con la gola altibaja

Despues de dar cuenta de algunas peticiones, pregunta lord Ellemborough al noble canciller, si en la semana próxima estará el gobierno en estado de hacer conocer sus intenciones respecto del bill de coercicion contra la Irlanda.

El lord canciller. En mi opinion seria conveniente que la cámara se abstuviese de discutir ninguna cuestion importante hasta el lunes.

En cuanto al bill de coercicion diré, que como esta medida está tan adelantada no pueden dar lugar á duda las intenciones del gobierno sobre este punto; pero de todos modos pienso que mañana podré dar una declaracion positiva acerca de esto. (*Escuchad.*)

Consultada la cámara para saber si abrirá la discusion sobre las cuestiones señaladas en la orden del dia, responde negativamente, y se cierra la sesion.

FRANCIA. *Paris 17 de julio* = La escuadra de Tolon es objeto de varias conjeturas que hasta ahora no se ha realizado ninguna. Permanece constantemente en la rada ocupada en la maniobra, sin que sea un obstáculo para este ejercicio el escesivo calor que se esperimenta. Lo cierto es que los equipages no estan todos completos, y que se espera la llegada del navío *Teison*, que transporta 300 marinos para completarlos. Cuando llegue este buque, que se espera á cada instante, la escuadra se compondrá de cuatro navíos de línea, uno de 90 cañones, otro de 80 y dos de 74; de dos fragatas de primer orden y una de 44 cañones. Todo conduce á creer que dará la vela inmediatamente para ir á costear un poco, y que volverá en seguida al puerto, mediante á que no es natural que se reuna con las escuadras francesa é inglesa bajo las órdenes de un contra-almirante.

—El gefe carlista Castor que habia huido de los alrededores de Bilbao, ha llegado á Bayona.

—El ministro del interior dió ayer una fuerte caida de su caballo en el bosque de Bolonia. S. E. se hirió la cabeza, de cuyas resultas se le aplicaron algunas sanguijuelas, y parece que este accidente no tendrá consecuencia alguna funesta.

—El arresto de Mr. Amadeo Jauge se ha efectuado en virtud de una orden emanada del despacho de Mr. Guisquet. La prision se efectuó por Mr. Joli en el momento en que D. Amadeo llegaba á la bolsa. Al principio se resistió á seguirlo, pero fue violentamente conducido hasta un costado de la calle de Joquetet, donde le esperaba un cabriolé que le condujo á la prefectura de policía.

Esta ocurrencia produjo gran sensacion en la bolsa, y las mugeres que estaban en las galerias prorrumpieron en las mas fuertes imprecaciones contra el infeliz D. Amadeo.

—Todas las noticias confirman la entrada de D. Cárlos en España, y el gobierno la mira como cierta.

La *Gaceta* despues de haber sido desmentida positivamente por la *Cotidiana*, á propósito de las pretendidas proclamaciones de D. Cárlos y de la junta de Elizondo, no se atreve á insistir sériamente en la mistificacion que se habia propuesto. Pero tiene buenas ganas, si no de justificarse, de escusarse á lo menos. Las esplicaciones de la *Gaceta* tienen una ingenuidad que no puede menos de agradar á nuestros lectores.

"Un periódico, dice, trata hoy de suscitar dudas acerca de la autenticidad de las proclamaciones que hemos publicado como emanadas del rey Cárlos V y de la junta de Elizondo: *Nosotros salimos garantes de haber recibido estos documentos de personas que conocen perfectamente los sentimientos del rey de España, y los de las personas que le rodean.* Lo que podemos afirmar con el testimonio de todos los sugetos que han podido acercarse al rey de España y comunicar con él, es que, *si no son sus propias y testuales espresiones las que se han referido, son por lo menos su pensamiento, sus opiniones y sus miras políticas para el porvenir de España.* He aquí una realidad incontestable. En cuanto á la proclamacion de la junta, *en ella se retratan fielmente los sentimientos que animan á los realistas españoles.*"

Resulta de la confesion de la misma gaceta de Francia, que ni D. Cárlos ni la junta de Elizondo han usado el lenguaje que se ha supuesto, pero en cambio asegura que pudieran haberlo usado. ¡Y aun dudaremos de la veracidad de esta gaceta!

El *Mensagero* de ayer y otros periódicos de esta mañana, han estampado que el prefecto de policía interrogó á Mr. Jauge sobre haberse jactado de que recibió á don Cárlos en su casa el dia que transitó por Paris.

Estamos autorizados para desmentir este interrogatorio, y por consiguiente la respuesta que se ha atribuido á Mr. Jauge.

PORTUGAL. *Lisboa 20 de julio* = S. M. I. el duque de Braganza continúa adelantando en su convalecencia, y se espera que en breve tiempo se hallará completamente restablecido. Hoy á mediodia fue á visitar los trabajos que se estan haciendo en el monasterio de San Benito de Saude para preparar los salones de las dos cámaras legislativas.

Se han recibido en la secretaría de estado de lo Interior felicitaciones y muestras de adhesion á S. M. F. de todas las municipalidades de la provincia de Cabo Verde, en Africa, señaladamente de la ciudad de S. Felipe, en la isla del Fuego, de las islas Brava, de Santiago y Buena vista, y de los ayuntamientos de Santa Catalina y Praya en la de Santiago.

El gobierno ha tomado providencias enérgicas para sacar nuestra provincia de la costa de Guinea del estado de abatimiento y miseria en que se halla de resultas de las calamidades pasadas.

El encargado de negocios de S. M. F. en la corte de Stockolmo participa en oficio de 27 de junio próximo pasado, que por órden de S. M. el rey de Suecia, fecha 14 del mismo mes, es permitida hasta el 1.° de octubre del presente año la esportacion de granos de aquel reino, libre de derechos de aduana y de otros cualesquiera.

En la provincia del Miño se activa el espediente para la cóngrua sustentacion de los párrocos, y asignacion de fondos para los gastos del culto divino y fábrica de los templos.

Idem 21. = El Sr. baron de Mortier, ministro de Francia, ha tenido hoy el honor de ser presentado á SS. MM. Fidelísima é imperiales.

Por un decreto de 12 de julio se permite, prévio exámen, ganar los cursos en la universidad de Coimbra á todos los que los interrumpieron en 1828 por causa de persecuciones políticas.

Id. 22. = El prefecto de Estremadura, en representacion del 20 de julio, pidió que se creasen empleos nuevos de escribanos de ayuntamiento en los pueblos considerables, y principalmente en las cabezas de partido, por no bastar para el servicio de los secretarios de consejo; sobre lo cual ha declarado S. M. I. en decreto del mismo dia, que "en vez de crear empleados nuevos favoreciendo la tendencia natural de los portugueses á ser empleados públicos, cumple al bien general contrariarla para que no haya tantos gobernantes como gobernados, lo que ha sido en todas las naciones causa principal de su decadencia: y que solo cuando la esperiencia, que es la sabiduría de las naciones, muestre la necesidad evidente de nuevos empleos, deberán crearse"; por lo tanto encarga al prefecto que indique cuáles son los ayuntamientos donde sea indudable la necesidad de nuevos secretarios.

ESPAÑA.

CRONICA DE LAS PROVINCIAS.

BARCELONA 22 *de julio.* = Tanto en esta capital como en los demas pueblos del principado se disfruta la mas completa salud.

—El dia 24 se celebrará en esta capital con la distribucion de una buena sopa á 2500 pobres en siete puntos, incluso la Barceloneta. Igualmente habrá funciones de toros, estrenándose la plaza construida al intento.

—Se ha determinado por el escelentísimo señor Idlauder, que los concejales del Ayuntamiento usen un distintivo que consistirá en una pequeña cruz con las armas de esta ciudad en el centro, pendiente de una cinta encarnada con orilla de oro, que se pondrá á uno de los ojales de la casaca, para ser conocidos por las patrullas, y respetados en cualquiera ocurrencia desagradable que turbase la pública tranquilidad.

—Un patriota de esta ciudad ha dispuesto celebrar la instalacion del congreso nacional, dando á todos los pobres una limosna de pan bastante crecida.

ZARAGOZA 25 *de julio.* = En el dia de ayer con el plausible motivo de ser los de S. M. la Reina Gobernadora, y el señalado para la apertura solemne de las Córtes generales del reino, el escelentísimo señor capitan general de este ejército y reino, tuvo corte general en su casa, habiendo recibido á la real audiencia y demas corporaciones civiles, á los señores generales, brigadieres, gefes y oficiales de los cuerpos de la guarnicion, estado mayor de la plaza, carabineros, Milicia Urbana, ordenacion del ejército y demas clases militares. A las seis y media de la tarde hubo gran parada en la calle del Coso, á cuyo acto concurrió un inmenso gentío de todas clases: se dieron los vivas á la Reina nuestra Señora doña Isabel II, á S. M. la Reina Gobernadora y Estatuto Real, que fueron contestados con el mas decidido entusiasmo por la tropa y concurrencia. En el dia tuvieron entapizados sus balcones y ventanas los vecinos de esta heróica ciudad, y por la noche se esmeraron en hacerlo mas grandioso iluminando las fachadas de sus casas, finalizando los regocijos con la funcion teatral alusiva al objeto que con tanto anhelo deseaban los verdaderos españoles; habiéndose observado en todos los actos la mayor moderacion y cordura, sin que en ninguno de ellos se advirtiese la mas leve desavenencia.

SORIA 22 *de julio.* = Ayer á las once de la mañana ha sufrido la pena de muerte en garrote, ordinario, en la plaza pública de esta ciudad, Pascual Gonzalez, vecino de la villa de Cihuela, cuya pena le fue impuesta en la real sala del crímen de la audiencia de Valladolid, por fratricida.

En el mismo dia sufrieron Pedro y Pablo Escudero, vecinos de Villanueva y Pradillo, la pena de azotes y pasados con dogal al cuello al rededor del suplicio, por la causa que se les formó en este tribunal, y otras acumuladas por robos, fugas de cárceles y otros escesos.

—D. Manuel de Lázaro, gobernador civil de esta provincia ha tomado las disposiciones mas enérgicas para que esten corrientes los cementerios de la misma lo mas pronto posible.

MURCIA 26 *de julio.* = Ayer fue repuesto en su curato propio de san Pedro de esta ciudad el presbítero D. Antonio Sanchez de Leon, que se hallaba separado de dicho destino hace diez años, por una cruel persecucion suscitada y sostenida desde el año de 1823.

—El señor don José Monassot, del comercio y Milicia Urbana de esta capital, ha entregado al encargado por la Junta Municipal para atender al socorro que se proporciona á la benemérita Milicia Urbana que dá el servicio de la plaza, la cantidad de 240 rs. vn., donativo hecho por D. Antonio Palarea, para el indicado objeto.

VALENCIA 26 *de julio.* = El señor presidente de la junta de Sanidad ha dispuesto que ningun vecino admita en su casa persona alguna ni efectos procedentes de Albaida, Cofrentes, Sueca y Cullera.

—Se ha celebrado en esta ciudad el dia 24 del corriente con muttitud de regocijos y diversiones públicas: no merecia menos el cumpleaños de nuestra augusta Reina Gobernadora, y la instalacion y apertura de las Córtes generales de la nacion.

BADAJOZ 26 *de julio.* = El dia feliz del cumpleaños de la Reina se ha celebrado en esta ciudad con demostraciones de júbilo sin que ningun desorden haya tenido lugar en ninguna de ellas. El Excmo. Sr. capitan general descubrió á las siete de la mañana los retratos de SS. MM. desfilando por delante de ellos el regimiento de la Milicia Urbana provincial. A las ocho recibió S. E. la corte. Por la tarde hubo corrida de novillos con mitoro de muerte que ocasionó muchísimas desgracias y que tuvo que morir en el chiquero. Castillos de fuego y un concierto lindísimo en el teatro fueron fin á las diversiones que solemnizaron el dia de la Augusta regeneradora de España.

—Se está averiguando, por este gobierno civil el paradero de un tal Manuel cordero, depende que fue de la empresa de puertas, y últimamente empleado en la casa del Excmo. Sr. conde de Montijo.

—El alcalde mayor juez del partido de Zafra solicita igualmente la prision de Luis Cortejo, reo prófugo por las graves heridas que causó en el año de 1826 al alcalde que entonces era de dicho pueblo D. Pedro Fermin Caballero de Leon.

MADRID, JULIO 31.

SUPRESION

DE LAS COMISIONES MILITARES.

El gobierno acaba de tomar una medida que, en nuestro concepto, hubiera debido tomarse desde que se organizaron las audiencias territoriales. La supresion de las comisiones militares era indispensable desde el momento en que, tomada la resolucion de dar á la España el Estatuto Real, que restablece en todo su vigor nuestras leyes antiguas, el gobierno se imponia la obligacion de no seguir otro régimen que el de la lega-

---

y demas, este nuevo *antico-moderno*. Tiene su correspondiente espada, su gorro y su esmeguilla de *glacé*. Dicen que cuesta mucho, pero mas ha costado el llegar á ese punto. Si vuesa merced tiene barajas, como es de suponer, mirando el Rey de espadas, podrá formar una idea aproximada, y por ende verá que es bonito, y que si bastan, como es de creer, para costearle, los sesenta mil reales del procerazgo, ha de ser curioso el ver á esos señores, vestidos y hablando, todo á un tiempo.

Igualmente sabrá vuesa merced como todas las vísperas de silloroto, que segun parece, vá á ser el pan nuestro de cada dia, se deberán afeitar, como la palma de la mano, todos los que tengan bigote, por ser incompátibles estos cuatro pelos con el orden y la libertad racional. Efectivamente que muchas de sus calamidades le vienen al hombre de no saber echar pelillos á la mar.

—Por esas medidas conocerá vuesa merced que aquí no los dormimos en las pajas.

Tal vez habrán dicho en ese villorro que está el cólera en Madrid. Lo que es aquí nadie lo sabe de cierto, porque hay no es el cólera, sino una cierta *desconfianza y sospechosa*: tanto que esas malditas sospechas han llevado ya á muchos al cementerio, en fuerza sin duda de lo cabilosos. Pero si dicen á vuesa merced que mueren tantas y cuantas gentes al dia, no lo crea; al dia no muere nadie, porque si así fuese habria parte sanitario, si es que no le dan por no haber sanidad maldita de qué darle. En consecuencia, si el mal está en Madrid, la autoridad lo tiene callado, y así es que nadie lo sabe.

Tres cosas sin embargo van mejor todos los dias, sin que se eche de ver; la libertad, la salud, y la guerra de Vizcaya. ¡Tal es la reserva con que se hacen estas cosas!

¿Se sabe algo por ahí, señor bachiller, de D. Cárlos? Por acá todos convenimos en que está en Londres, en Francia y en Elizondo á un mismo tiempo, así como estan de acuerdo los médicos en que el cólera no puede venir á Madrid por estar muy alto, y en que es contagioso y no epidémico, y epidémico y no contagioso. En cuanto al modo de curarlo, ya averiguado, llenos estan los cementerios de preservativos seguros, de remedios infalibles, y de métodos curativos. Volviendo á D. Cárlos, dicen que el gobierno sabe de fijo donde pára; pero, vaya vmd. á preguntárselo.

Por acá no se encuentra un procurador, ni un cajista de imprenta, ni un médico, ni un limon, ni una sanguijuela por un ojo de la cara; pero para eso se encuentran mendigos á pedir de boca, basura en las calles á todas horas, y una camilla al volver de cada esquina.

¡Ah! se me olvidaba: el discurso de la Corona ha gustado generalmente; es tan bueno, que es de aquellas cosas que no tienen contestacion; á lo menos hasta ahora nadie se la ha dado. Se asegura sin embargo que la estan pensando á toda prisa.

Dicenme que viene vuesa merced á Madrid. Si está pronto á presentar sus cuentas á Dios, venga cuanto antes. Si viene á pretender, y ha sido emigrado, ó tenido empleo en tiempo de la Constitucion, no hay para qué. Si es carlista, puede venir seguro de adelantar algo, que carlistas y muchos encontrará en buenos destinos, que le favorezcan, preguntaráme tal vez si no los quitan ¿para qué, si andando el tiempo ellos se han de ir muriendo? Si viene á oir las discusiones Estamentales, en buenhora, por lo que respecta al Estamento de Procuradores: pues en el de Próceres han encaramado al público en un caramanchon estrecho y *cortilargucho*, segun dice la Pata de cabra, como si no quisieran ser oidos. Se está allí tan mal como en el teatro de la Cruz ó en un concierto de guitarra. Han arrinconado igualmente en un ángulo del techo á los taquígrafos, de tal suerte, que parecen telas de arañas. Muy alto piensan hablar, si desde allí les han de seguir la palabra.

No sé si me dejo algo á que contestar; si así fuese, en otra carta irá; pues á la hora que es, ando de prisa por tener que formar una lista de los Sres. Procuradores que no han llegado aun, y otra de los cordones sanitarios inútiles que hay en España, que cogerá algunos pliegos.

Quedo; pues, rogando á Dios, señor Bachiller, que los facciosos de las gavillas, que hace un año se estan destruyendo todos los dias completamente, no intercepten por *esas veredas* esta carta, y que la administracion de correos tan bien montada en este pais, no la incomunique para diligencias propias, ó no se la mande por América, así como recibimos por que se yo donde la correspondencia de Francia, merced á las victorias no interrumpidas que nos tienen espedita la carretera principal.

De vuesa merced, Sr. Bachiller, atento servidor

FIGARO.

P. D. No se le importe á vuesa merced un bledo de las venidas de D. Cárlos á este pais; pues que la cuadrupla alianza está contratada para su conducion fuera de la Península, cuantas veces se le hallare: porque en lo del dejarle venir, coja vuesa merced el testo y verá como nada hay tratado: ademas de que mal pudiera la cuadrupla alianza sacarle de la península, si él no viniera.

lidad, fuera del cual no puede haber nı orden ni libertad. Por defectuosas, incompletas y aun oscuras que sean las reglas hoy existentes sobre el modo de enjuiciar, siempre son preferibles á la arbitrariedad que resulta necesariamente de los tribunales de escepcion. Estos no pueden considerarse sino como una arma en manos del gobierno para obrar con tanto rigor como prostitucion contra los que considera como sus enemigos, ó mas bien como un instrumento en manos de la faccion que lo domina; y así se miran siempre con horror por todos los verdaderos amantes de la justicia. Es imposible conciliar sus formas, siempre mas ó menos arbitrarias, con las que prescriben las leyes que, si tienen por objeto castigar el crimen, tambien deben prestar á la inocencia la proteccion necesaria para suministrarle los medios de justificarse. Si se quiere atender á este objeto tan esencial, se cae en el doble inconveniente de entorpecer la marcha ejecutiva que se quiere dar principalmente á los tribunales escepcionales, y de facilitar al verdadero criminal los medios de sustraerse al condigno castigo que merece, ó por lo menos de eludirlo.

No se puede dudar de que el motivo de la supresion de las comisiones militares haya sido ahora el conflicto á que ha dado lugar la célebre causa de Estéfani, conflicto que ha puesto en evidencia el vicio de que adolece esta monstruosa institucion, digna de los tiempos en que se estableció. Sin entrar en el pormenor de los absurdos y de las contradicciones que presenta, y entre las cuales no es la menor que el juicio de siete hombres pueda ser reformado por uno solo, contradicciones que hemos demostrado ya cuando hemos criticado los juzgados con asesores, basta con el ejemplo actual para ver la necesidad de esta supresion que, lo repetimos, hubiera debido verificarse ya hace tiempo por un gobierno que no debe tener mas norma que la legalidad. Pero sea lo que fuere, mas vale tarde que nunca, y cualquiera que sea la causa de su determinacion actual, la celebramos con verdadera satisfaccion; porque enemigos de toda arbitrariedad consideramos como incompatible con la existencia de un buen gobierno todo lo que es salirse de la ley; y por lo mismo que nuestros mas vivos deseos son los de ver consolidado el que nos ha restituido las bases fundamentales de nuestras libertades, consideramos como deber nuestro señalarle todos los pasos equivocados que puede dar en esta materia, aplaudiendo con efusion los que le hacen volver á entrar en la carrera que él mismo se ha designado.

Esta circunstancia debe convencerle de la necesidad, que ya hemos indicado repetidas veces, de la mas pronta reorganizacion de la administracion de justicia, de la urgente formacion de códigos de procedimiento, que por imperfectos que sean, siempre son preferibles al caos en que nos hallamos; de la institucion de jurados y de todo lo perteneciente á los procesos criminales. Que los tribunales militares, con el nombre de comisiones ó de consejos de guerra, juzguen y sentencien con arreglo á las leyes militares los facciosos cogidos con las armas en la mano, nada mas justo y conforme á los funestos derechos de una necesaria y legítima defensa en los desgraciados sucesos de una guerra civil; pero todo lo que sale del estrecho límite de esta necesidad, debe someterse á la justicia ordinaria, igual y la misma para todos. Fuera de la ley no puede haber sino despotismo y tiranía.

PERIODICOS DE MADRID DE AYER.

Mensagero de las Córtes. = Hace la definicion de la libertad, el goce de las diversas facultades del hombre que constituye el placer de la existencia, y sin las cuales es la vida, en vez de un bien, una carga penosa é insoportable. Distingue tres géneros de libertades, la *individual* que consiste en el goce de las facultades naturales; la *civil* que es la de las acciones y de poder contratar con los hombres en las diferentes relaciones que median entre ellos con arreglo á las leyes de la sociedad; y la *política, social ó constitucional*, que consiste en el ejercicio de los derechos de ciudadano, tambien arreglados por las leyes. Espone las condiciones indispensables á la libertad *individual* y sin el total cumplimiento de las cuales ésta no puede subsistir. En el momento mismo en que se falta á cualquiera de estas condiciones, aún cuando sea con el pretesto de su conservacion, la libertad queda destruida. Por cuyo motivo vitupera las leyes de escepcion, recurso falso en su concepto á que se apela en las grandes crisis de las naciones: las considera mas propias á prolongar las revoluciones que á calmarlas y concluirlas, y siempre tienen perniciosos resultados para el cuerpo social. La dictadura de Sila dispuso á Roma á recibir el yugo de los Césares, y los dementes furores de la Convencion abrieron el paso al despotismo de Bonaparte. Advierte mala fé en los que dicen que el abuso de la libertad conduce al despotismo: el mayor de los abusos es el de las leyes de escepcion, que ingertan, por decirlo así, en la libertad el gérmen del despotismo.

Eco del Comercio. = Contesta por segunda vez al nuevo artículo que le ha dirigido Don Antonio de la Escosura en *la Abeja*, con referencia á los acontecimientos del dia 17 de julio. = En un artículo jocoso pregunta ¿en qué se funda la importancia, que han tenido siempre los bigotes, y que se ha estendido en nuestros dias á las patillas y perilla? y ¿si un hombre honrado puede ir seguro con sus bigotes despues del bando del señor Bellido?

La Abeja. = Contiene un largo artículo sobre la guerra de Navarra, en el que se indica como único medio de poner término á la faccion, que en su concepto no merece la importancia que se le quiere dar, es el de civilizar á la fuerza los habitantes de aquel pais, enviando á Ultramar ó al canal de Castilla todos los facciosos que hoy se emplean en llevar las armas de la rebelion. Cinco mil navarros, é igual número de provinciales volverán al seno de su familia despues de su destierro, otros tantos hijos sumisos á la ley, enteramente civilizados y hechos unos verdaderos defensores del trono de Isabel II.

El Observador. = Hace la relacion de los acaecimientos de París en los famosos dias 27, 28 y 29 de julio de 1830, que se propone continuar. = Concluye el artículo de Economía política que ha ocupado sus dos números anteriores, diciendo que el gobierno debe proteger igualmente los productos en todos sus ramos, dejándoles toda la libertad posible, sin meterse á director de las acciones, ni á administrador de los bienes de los particulares, ni aun con el pretesto de mirar por sus intereses. Cuide de que las clases y los individuos no se perturben entre sí, es decir, remuévales todos los obstáculos que pudieran oponerse al libre ejercicio de los derechos de cada uno, y nada mas.

Ha sido nombrado procurador á Córtes por la provincia de Gerona en reemplazo de D. José Fuya del Villar, el señor D. Francisco de Paula Berga, oidor de la Real audiencia de Valencia.

De la sumaria formada al capitan de la guardia Real provincial D. José María Galvez que mandaba la guardia del Principal la tarde del 17 por haber sido muerto un jóven á quien algunos individuos llevaban arrestado, resulta que dicho oficial no tuvo parte alguna en el mencionado asesinato, haciendo por su parte todo cuanto pudo y estuvo á su alcance para evitarlo. El agresor parece haberlo sido un oficial que desapareció al momento entre la multitud, sin que por lo tanto hubiese podido ser cogido ni conocido por los que han declarado á qué cuerpo pertenece: en su consecuencia el señor capitan D. José María Galvez ha sido puesto en libertad.

El general Harispe ha escrito al general Rodil manifestándole que está pronto á entrar en España con las tropas francesas, en el momento en que se le pida, añadiendo que entretanto las ha acercado á los puntos mas inmediatos de la frontera, y que ha tomado las medidas mas eficaces para arrestar á Don Cárlos en caso de que buscase asilo en el territorio francés, para disponer despues de su persona con arreglo á los intereses de Isabel II. Tambien ha dado dicho general Harispe disposiciones para impedir que los facciosos reciban auxilio ninguno de Bayona, de donde han sacado durante mucho tiempo socorros de armas, vestuarios, provisiones, etc., etc. Se asegura que el general Rodil ha contestado dando las debidas gracias, pero declarando que no necesita del apoyo estrangero para contar con el buen éxito de sus operaciones militares. Por lo demas aprueba mucho la aproximacion de las tropas francesas á la frontera y todos los demas actos del general Harispe. El general Castallano que manda del lado de los Pirineos orientales ha hecho iguales ofrecimientos al general Llauder.

Sabemos que la comision del Estamento de los Próceres encargada de formar el proyecto de respuesta al discurso de la Corona, ha examinado el asunto con mucha madurez, y que ha encargado la redaccion á los señores D. Manuel José Quintana y D. Francisco Javier de Burgos. Se debe esperar que este documento importante, aunque dictado por sentimientos de conciliacion y de grande amor al orden, anunciará sin embargo suficientemente la noble independencia de aquel ilustre Estamento. Mañana se presentará el proyecto de respuesta, y la discusion empezará regularmente pasado mañana.

El cólera va felizmente disminuyendo; el número de invadidos no es tan grande, y los casos de muerte son mucho mas raros. Se nota ademas que hay bastantes enfermos de las enfermedades ordinarias y de las propias de la estacion, lo cual segun los médicos es una señal de que la epidemia ha perdido infinito de su fatal influjo atmosférico, y de que no predomina como ha sucedido en los amargos dias de que hemos sido testigos.

Ayer noche se volvió á asegurar, y por personas de categoría, que el señor Ministro de la Guerra habia hecho repetida dimision de su destino, y que habiéndose dignado aceptarla S. M. lo reemplazaría el señor general Valdés.

Se asegura que la comision de señores Procuradores encargada de responder al discurso del Trono, tiene ya terminado su trabajo, del cual dará cuenta en la primera sesion.

SALUD PÚBLICA.

Provincia de Toledo. = Con fecha 27 del corriente avisa el gobernador civil de dicha provincia que en aquella capital habian fallecido en los dias 23, 24 y 25, 47 personas, y en el dia 26, 51, atribuyéndose el aumento al norte frio que habia reinado.

Madrid. = Desde el 24 al 26 han fallecido en la villa de Arganda 160 personas, contando en este número 56 párvulos: se habian curado 80 personas, y quedaban 150 enfermos en via de curacion, y 30 graves.

En Morata el 16 de julio 45 enfermos, 6 curados, 3 fallecidos.

En Vallecas el 26 y 27, 29 enfermos, 6 curados, 5 fallecidos. Entre los fallecidos van inclusos una muger de 95 años y un hombre que padecia achaques habituales, y en el cual degeneró el cólera en tifus.

Noticias Sueltas.

Un corresponsal nuestro de la Puente de don Gonzalo nos escribe dándonos parte de una observacion hecha en el referido pueblo durante el reinado de la mortífera enfermedad reinante, á saber: que á pesar de haber en el pueblo seis hornos, en cuyo servicio se emplean infinidad de personas, llenas los mas de una numerosa é indigente familia, ninguna ha sido acometida del cólera-morbo á pesar de su continuo roce con los enfermos de la poblacion. ¿Será esto efecto de la diferente temperatura que fluye en la atmósfera de los hornos á causa del escesivo calor que exhalan, ó de los combustibles aromáticos que en ellos se queman, como romero, lentisco é hinojo? Es indudable que uno de estos dos agentes debe ser un preservativo muy poderoso.

—S. M. la Reina Gobernadora ha tenido á bien resolver quede sin efecto la Real orden de 25 de enero anterior, relativa al nombramiento de facultativos para el reconocimiento de los quintos ante las comisiones de revision.

— Santiago de Chile ha sido víctima de un violento terremoto. Dos ó tres leguas de terreno desaparecieron á su funesta esplosion con los árboles y montañas que las llenaban. La ciudad presentaba terminada la oscilacion una masa informe de escombros, y la inmensa llanura que la rodeaba una blanca sábana de lava y materias nitrosas y sulfúricas, lo que hace creer que dicha ciudad estaba situada sobre un volcan que al fin le ha reducido á cenizas.

Igualmente han sido destruidos por igual causa varios edificios, y una gran parte de las casas de Santa Marta (Colombia). El suelo se entreabrió en algunos puntos hasta una profundidad de seis pulgadas, despidiendo al aire con gran violencia una porcion de agua hirviente y sulfurosa. Mas afortunada que Santiago Santa Marta, no ha tenido que llorar la pérdida de sus moradores.

— En Toledo se ha desarrollado el cólera estraordinariamente. La mucha mortandad que produce é indecible la consternacion de toda la poblacion.

— Se asegura que la primera ley que presentará el ministerio en el Estamento de los Próceres será la de sucesion, y que el de Procuradores principiará sus tareas con el arreglo de la Hacienda.

— Se ha celebrado en Vitoria, con estraordinario regocijo, el dia 24 de este mes: hubo gran parada: por la tarde se corrieron novillos y á la noche hubo iluminacion, tamboriles y baile público en el salon del teatro, que se hallaba lleno hasta las últimas galerías.

— Se ha celebrado en Zamora con toda clase de regocijos y con la mayor pompa y tranquilidad, el cumple años de la augusta Reina Gobernadora.

— En Bilbao se ha celebrado consejo de Guerra el dia 23 para juzgar á los presos bilbainos y demas aprehendidos en Baquio.

— Se dice que en Berueces, junto á Rioseco, se han presentado siete casos de cólera, y que han muerto algunos á las pocas horas de ser invadidos del mal.

— Habiendo sido cogido in fraganti en Vitoria uno que echaba por el buzon del correo cantidad de pliegos llenos de proclamas, decretos y otros papeles subversivos, fue juzgado al punto por la comision militar y sufrió en seguida la pena de garrote vil.

— S. M. la Reina Gobernadora, teniendo presente el espíritu de las nuevas ordenanzas generales de montes, se ha servido mandar que en los montes no se reconozca mas fuero que el militar, que algunos de los celadores gocan personalmente, sin que pueda servir de escusa la Real orden de 26 de enero de este año, pues aunque con arreglo á ella quedaron desempeñando las subdelegaciones de las costas los comandantes militares de los tercios y provincias navales, fue en calidad de interinos hasta la provision de las comisarías y arreglo definitivo del ramo, sin que esta comision pasagera pueda tener otro carácter que el puramente civil.

— Considerando S. M. la Reina Gobernadora el mal estado en que se halla el resguardo interior de la provincia de Valencia para prestar el servicio activo que exige la conservacion y fomento de las rentas, ha resuelto por su Real orden de 19 del actual que se separen desde luego en clase de cesantes á todos los individuos de dicho resguardo, que por su edad, achaques y otras causas se hallen absolutamente imposibilitados de prestar aquel servicio: declarando al propio tiempo S. M. el reemplazo interino de estas vacantes, ya sea con los cesantes de Real nombramiento ó militares de buena licencia, robustez, conducta acreditada y adhesion á la Reina nuestra Señora.

— Deseando el gobier[illegible] de la provincia de Asturias proporcionar medios á los ayuntamientos para que con la mayor velocidad se realice la construccion de los cementerios, ha dispuesto, con el beneplácito del Sr. obispo, echar mano de los fondos de los Santuarios y cofradías, cuando los de las fábricas de las iglesias y de los propios no fuesen suficientes.

— El Sr. Intendente de Córdoba ha pasado una circular á los ayuntamientos y justicias de los pueblos de aquella provincia noticiándoles, de que la prohibicion de entrar en aquella ciudad se limita solo á los mendigos y personas que sin objeto conocido traten de internarse procedentes de pueblos contagiados, esperando de ellos que hagan pública esta determinacion para que los traficantes y tragineros puedan concurrir á aquella capital, y se minoren algun tanto los perjuicios que se estan siguiendo á la Real Hacienda con la paralizacion del comercio interior.

— En la provincia de Zaragoza se han rectificado las elecciones de algunos individuos de ayuntamientos, nombrando en su lugar personas de conocida adhesion á S. M. Doña Isabel II. En aquella capital está ya enteramente concluido el nuevo cementerio.

— Las vastas llanuras de tierra de Campos, provincia de Leon, están cubiertas de hermosos frutos ya casi sazonados, y se puede asegurar que la cosecha será muy abundante.

— S. M. la Reina Gobernadora se ha servido conceder al pueblo de Calera (provincia de Toledo) una feria anual en los dias 6, 7 y 8 de setiembre, y un mercado mensual el dia 15 de cada mes, sin perjuicio de los derechos que correspondan á la Real Hacienda.

— Algunos ayuntamientos de la provincia de Palencia han presentado solicitudes para la reparacion de sus fuentes y otras obras útiles, que se les han mandado justipreciar y presentar los proyectos de ella, con los arbitrios que para su ejecucion propongan.

— El ayuntamiento de Alcañiz ha principiado ya la construccion del puente de piedra sobre el rio Guadalupe, obra de sumo interes para la agricultura de aquella ciudad.

— Por parte del Sr. gobernador civil de Zaragoza se sabe que se continúa sin embargo alguno la desecacion de una balsa de alguna consideracion en el pueblo de Utebo, perjudicial á la salud, cuyo terreno es muy útil para el cultivo, y que escitó las mas desagradables diferencias con los vecinos del pueblo de las Casetas.

— En el pueblo de Alagon, provincia de Zaragoza, se ha hecho cesar un arbitrio impuesto ilegalmente que exigia por los ganados que pasaban aquel término, y que los concejales se [illegible] por una costumbre bastante antigua.

--La Real casa de misericordia de Zaragoza cuenta en el dia 1178 individuos, á cuya subsistencia tiene que atender; para lo cual se trabaja en proporcionarle recursos, ya con suscriciones y limosnas, ya con algunas funciones en la Plaza de Toros, y con trabajos análogos á la edad y disposicion de los hospicianos.

—Es muy loable el celo de la junta de caridad de la villa de Ita (provincia de Guadalajara), y particularmente el del procurador síndico general, que sin perdonar medios ni fatigas han logrado plantear un hospital, que será provisto de todo lo necesario para la asistencia de unos 20 enfermos de ambos sexos, asegurándole una renta competente.

—Existen en la provincia de Teruel 199 escuelas de primeras letras, de las cuales 57 son dotadas, 76 retribuidas por los niños, y las 66 restantes mixtas, ó que se sostienen con fondos de propios y retribuciones de los alumnos. Hay tambien 12 aulas de latinidad.

—Los individuos que componen la Milicia Urbana de Alcovendas, son casi los mismos que compusieron la Milicia Nacional en tiempo de la Constitucion, con mas los jóvenes que eran niños en aquel tiempo. Alcovendas ha sido siempre el refugio de los liberales en los diez años de opresion y tiranía.

—Nos escriben de Ciudad Real con fecha del 25 del actual con motivo de la supresion del derecho de puertas, y para elogiar el mérito del administrador de la estinguida empresa, D. Pedro Julian Esparir, quien (dice nuestro corresponsal) con su intrepidez y entusiasmo por la causa de la nacion, ha sabido, puesto al frente del corto número de sus dependientes, acudir á donde ha amagado el peligro y secundar las miras del señor gobernador civil, cuando este pueblo se vió amenazado por las miserables hordas enemigas de nuestras libertades y adorada Reina.

Nosotros, prontos á tributar al mérito el homenaje debido en cualquier punto donde lo encontremos, nos complacemos en dar cabida en nuestro periódico al elogio á que se han hecho acreedores el referido administrador y demas empleados de la empresa.

—Han sido nombrados por S. M., Presidente del Estamento de Procuradores, el señor conde de Almodovar, y Vice-Presidente, el señor don Diego Medrano.

Boletin Oficial.

La Reina nuestra Señora Doña Isabel II continúa sin novedad en su importante salud en el Real sitio de San Ildefonso: y de igual beneficio disfruta S. M. la Reina Gobernadora en el Real palacio de Riofrio.

Tambien goza de perfecta salud en el espresado Real Sitio la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa.

Real decreto.

Deseando restituir á la Real jurisdiccion ordinaria las atribuciones que por las leyes del reino le competen, y dar á la seguridad y defensa de las personas todas las garantías que ofrecen las formas comunes de la justicia; en nombre de mi escelsa Hija, y despues de haber oido al consejo de Gobierno y al de Ministros, he venido en mandar:

1.º Cesarán las comisiones militares en todas las provincias del reino.

2.º Las causas pendientes en dichas comisiones, pasarán á las audiencias respectivas para la ulterior sustanciacion y consiguiente fallo: en el cual se arreglarán los jueces á los Reales decretos vigentes sobre la materia.

3.º Las causas que nuevamente ocurran sobre delitos de que conocian las indicadas comisiones, se instruirán por los alcaldes ó corregidores letrados del partido, dando cuenta cada cuatro dias al tribunal superior de lo que en ellas se adelante.

4.º Para la sustanciacion de estas causas se habilitan los dias feriados; y en los que no lo sean se prolongará la sesion del tribunal cuanto fuere necesario para la pronta terminacion de aquellas.

5.º En la sustanciacion de las mismas, que será preferente á cualesquiera otras, procurarán los jueces reducir los términos á lo que indispensablemente exija la legítima defensa.

6.º Pronunciada la sentencia, y antes de la notificacion, se elevará en consulta al tribunal superior con la causa original; y en su vista la sala á quien corresponda aprobará ó rectificará el fallo del inferior, y será ejecutivo lo que aquella declare. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.=Está rubricado de la Real mano de S. M.=En Riofrio á 29 de julio de 1834.=A D. Nicolás María Garelly.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Real orden.

Hallándose ya instaladas las Córtes generales del Reino, y no habiéndose presentado aun varios de los Procuradores electos; se ha servido resolver S. M. la Reina Gobernadora que los gobernadores civiles de las provincias les faciliten todos los medios que estén en sus facultades para realizar el viage á esta corte, sin ser molestados ni detenidos por los cordones sanitarios del tránsito, ni por ningun otro pretesto, bajo la mas estrecha responsabilidad de las autoridades locales y provinciales; y que á los Procuradores nombrados por esa provincia, ó residentes en ella, les manifieste V. S. será muy del agrado de S. M. que vengan cuanto antes á tomar parte en las deliberaciones de su Estamento. De Real órden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de julio de 1834.=Moscoso.=Sr. gobernador civil de....

Parte recibido en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitan general de Valencia con fecha 26 del presente comunica á este ministerio lo siguiente: El comandante militar del distrito de Morella, con fecha del 21 y 22, me da parte de la reñida accion que ha tenido el brigadier Santa Cruz el dia 21 con los cabecillas Cabrera y Carnicer, entre Zurita y la Pobleta de Morella, de resultas de la cual los facciosos tuvieron de pérdida mas de 100 hombres entre muertos y heridos, habiendo huido precipitadamente los restantes en direccion del bajo Aragon: nuestra pérdida ha sido muy inferior en número, siéndolo entre ellos un oficial muerto y otro gravemente herido. Concluyendo dicho general anunciando que despues de haber desaparecido de las inmediaciones de Zurita las facciones que la ocuparon instantáneamente, no existia ninguna en todo el distrito de su mando.

--Incorporado el ejército de Portugal con el del Norte en los contornos de Puente la Reina, organizado el total de su fuerza en divisiones y brigadas, y dictadas todas las medidas conducentes á movilizarlas y emplearlas con utilidad, emprendió el general en gefe sus operaciones en combinacion con las fuerzas de las provincias vascongadas, dependientes tambien de su mando. Un grueso cuerpo al mando del general Anleo, compuesto de una division de infantería, una brigada de la misma arma unida á la de caballería, gran parte de esta y alguna artillería, debia obrar al apoyo de Pamplona, como centro, estendiéndose hácia Larraga y Sesma para interrumpir la comunicacion de la ribera.

Otras dos divisiones de infantería y la de la vanguardia con el cuartel general, marcharon sobre la Borunda, habiendo partido de Muez el 22.

Las fuerzas de Guipúzcoa, Vizcaya y Alava, al mando del brigadier Jáuregui, del general Espartero y del coronel Carrera, se reunieron el mismo dia en Salvatierra.

Los facciosos se hallaban casi enteramente reconcentrados en la Borunda, adonde habian acudido tambien los vizcaínos. En este estado el 23 penetraron en aquel valle las fuerzas del inmediato mando del general en gefe, que en el mismo dia se estableció en Echarri-Aranaz, y á consecuencia de este movimiento los facciosos se dividieron, dirigiéndose dos batallones por la sierra que separa á Guipúzcoa de Navarra hácia el Bastan, los vizcaínos en direccion de su provincia, y Zumalacarregui con los demas á las Amezcuas.

El 25, dejando en aquel punto á la vanguardia del mando del brigadier D. Francisco de Paula Figueras, y marchando el general en gefe á Salvatierra con la 1.ª y 2.ª division y alguna caballería, se presentaron los enemigos mandados por Zumalacarregui, entre Olazagoitia y Ciordia, y se trabó una accion en que estos fueron desalojados de las formidables posiciones de los puertos de Sta. Marina y Olazahoitia, y perseguidos en varias direcciones hasta la distancia de tres leguas del punto donde comenzó la accion. Dice el general en gefe en su breve parte que hubiera sido aquella jornada decisiva si la espesura de los bosques que encontró á la espalda de los puertos no hubiese facilitado la huida á los enemigos, y elogia con encarecimiento á las valientes tropas del ejército.

El 26 se reunieron en Salvatierra las fuerzas del general en gefe, con las del general Espartero y coronel Carrera, habiendo marchado el dia anterior hácia Guipúzcoa las del brigadier Jáuregui. El coronel Amor con su caballería se adelantó á Vitoria, de donde el 27 salia un gran convoy de víveres para la Borunda.

En Vizcaya han quedado los brigadieres Bedoya é Iriarte, con algunas fuerzas que recorren el pais.

El importante punto de Guetaria en Guipúzcoa, y el no menos interesante de Bermeo en Vizcaya, han sido fortificados, guarnecidos, y abastecidos para apoyar las operaciones de la escuadrilla, que bloquea aquella costa, y las de las tropas en el interior. Ochocientos hombres en 48 horas han hecho progresar rápidamente los trabajos de Bermeo, que ha ocupado el regimiento provincial de Trujillo. El servicio marítimo se hace con la mayor escrupulosidad.

En Vitoria se celebró con entusiasmo el dia 24, y se presentaron en gran parada la Milicia Urbana y el tercer batallon de infantería de San Fernando ya vestido.

Castor habia vuelto á asomar en las Encartaciones, donde se reunian fuerzas de varios puntos para destruirle. Merino está escondido: sus partidarios diseminados en grupos de 20 á 30 hombres tratan de alarmar el pais y burlar la activa persecucion de las columnas de los comandantes Clavería, Albuin, Obregon y demas que los persiguen incesantemente.

Tropas procedentes de Zamora y de Leon se encaminaban á Burgos, de donde habian salido para la sierra los carabineros de costas que llegaron allí, y habian pertenecido á la guarnicion de Almeida.

Por la parte de Aragon, en los confines de este reino con el de Navarra, atendiendo al canal de Verdun y al resto de la frontera, se halla el brigadier Linares con una columna.

En las inmediaciones de Sacedon se alzó una pequeña partida, que atacada á poco por los urbanos ha sido deshecha. El comandante general de Guadalajara habia dictado las convenientes disposiciones para emplear la columna móvil de aquella provincia, la cual habrá sido reforzada con tropas que marchan á aquella ciudad.

Corregimiento de Madrid.

D. José María Galdiano, corregidor de esta heróica villa de Madrid y subdelegado principal de policía de la misma y su provincia etc.

Por real órden, que con fecha de ayer me comunica el Excmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de lo Interior, se ha dignado mandar S. M. la Reina Gobernadora se lleve á efecto inmediatamente lo dispuesto en el bando de 7 de mayo de 1832, respecto al ganado cabrío, prohibiendo que permanezca estacionado de noche en las calles y plazas, y que se separe de estas todo lo que aunque sea remotamente, pueda contribuir á la infeccion del aire.

Como la permanencia de las cabras dentro del poblado se autorizó el año último, por haber desaparecido entonces los recelos del mal que nos aflije ahora, ha sido indispensable esta especial soberana determinacion, por la cual queda ya en toda su fuerza el artículo 3.º de dicho bando, que á la letra dice así:

«Queda absolutamente prohibida la crianza en corrales, tahonas ó cualquier otro sitio dentro de la poblacion del ganado de pezuña hendida, inclusas las cabras, y con especialidad el de cerda, que deberán establecerse fuera de Madrid al radio de.................., prolongándose este límite del modo que sigue: desde la puerta de Segovia por la margen derecha de Manzanares hasta el primer molino, desde este á la real puerta de Alcalá le determinará la orilla izquierda del arroyo llamado Abroñigal, concluyendo en la venta del Espíritu Santo: desde este punto correrá el límite en línea recta al ángulo izquierdo del cementerio últimamente construido por la sacramental de S. Luis, y desde aquí en igual direccion y forma hasta S. Bernardino, habiéndose dispuesto para la mas facil inteligencia de esta demarcacion dos miras, una por el camino del espresado arroyo, y otra sobre el que conduce al pueblo de Fuencarral.»

Y para que tenga el mas exacto y puntual cumplimiento, mando:

1.º En el término preciso é improrogable de tercero dia, á contar desde la fecha, saldrá de esta corte al radio señalado todo el ganado de pezuña hendida, incluso las cabras.

2.º Los cabreros, tahoneros ó cualquiera otra persona á quien pasado dicho término se encontrasen en sus casas ó corrales reses de las contenidas en dicho artículo pagarán por la primera vez la multa de 50 ducados, aplicándose su tercera parte al denunciador y las otras dos á las atenciones de sanidad.

3.º El alguacil mayor y visitador de policía urbana son responsables al cumplimiento de esta disposicion, que harán observar tambien los alguaciles y celadores de dicho ramo en sus respectivos cuarteles, bajo las órdenes y vigilancia de los señores regidores.

Madrid 29 de julio de 1834.--José María Galdiano.--Narciso Rincon, secretario.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.= *Paja y utensilios.* -- *Circular.* -- *La direccion general de Rentas, con fecha 15 del actual, me dice lo siguiente:* =«El Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de Hacienda ha comunicado á esta direccion general con fecha 12 del corriente la Real órden que sigue:=Conformándose S. M. la Reina gobernadora con lo propuesto por esa direccion general de conformidad con la contaduría general de Valores, se ha servido mandar que en lo sucesivo se recargue el tres por 100 á beneficio de los ayuntamientos en los repartos de la contribucion de paja y utensilios, en lugar de uno por 100 que hasta ahora se ha recargado conforme á la instruccion peculiar del ramo. De Real órden lo comunico á V. SS. para los efectos correspondientes.=Y la direccion la traslada á V. S. para los mismos fines.»

Lo inserto á Vds. para los mismos efectos. Dios guarde á Vds. muchos años. Madrid 22 de julio de 1834.=P. S. D. S. I. Ramon Santillan.= Sres. justicias y ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

SUBASTAS.

En virtud de licencia de la superioridad, se sacan á pública subasta, en arrendamiento, los pastos de tres dehesas pertenecientes á los Propios de la villa de Guadarrama; dos de ellas con aguas permanentes, y cuyo remate está señalado para el dia 10 de Agosto próximo en la sala consistorial de la misma desde las once de su mañana en adelante, cuya subasta se celebrará ante su ayuntamiento, presidida por su presidente. La persona que quisiere hacer postura al aprovechamiento de dichos pastos y enterarse de las condiciones y tiempo de la subasta, acudirá á la secretaría de ayuntamiento de la propia villa, donde se manifestarán y admitirán las que se hicieren, siendo arregladas.

--D. Francisco Antonio Canseco, ministro honorario del estinguido consejo supremo de la Guerra, é intendente general del ejército etc.--Por el presente se saca á pública subasta el suministro de utensilios que ha de hacerse á las tropas estantes y transeuntes en la demarcacion militar de Murcia y plaza de Cartagena, por el término de cuatro años, que empezarán á contarse desde octubre próximo venidero, con sujecion al pliego general de condiciones aprobado por S. M. en 15 de junio de 1832 y posteriores Reales órdenes, con prevencion de que segun está mandado no se admitirán proposiciones sueltas á la adjudicacion del suministro fuera del acto de la subasta, que se celebrará el dia 20 de agosto del presente año á las doce de su mañana en los estrados de la intendencia general, en la que se hallarán de manifiesto las condiciones, con arreglo á las que se ha de hacer este servicio. Madrid 18 de julio de 1834.--Francisco Antonio Canseco.--José María Montoro, secretario.

AVISOS.

La diputacion de caridad del barrio del Buen Suceso invita á todos sus vecinos, á fin de que se sirvan acudir con aquella cantidad que su piedad y filantropía les dicte, para el socorro y alivio de los que desgraciadamente sean atacados de la enfermedad reinante, á la comision permanente de dicha diputacion, que al intento se halla reunida en la calle de Alcalá, casa llamada de San Bruno; donde acudirá todo vecino de su demarcacion á recibir los auxilios y socorros necesarios para los invadidos, advirtiendo que tanto de los donativos y suscriciones, como de su inversion, dará una relacion por el presente periódico.

La diputacion del barrio del Cármen calzado, en virtud de orden que ha recibido de la junta suprema de caridad tiene establecida desde el dia 24 del corriente una comision permanente de su seno en el convento del Cármen calzado para prestar los mas prontos y eficaces socorros á los enfermos pobres de su distrito, á cuyo efecto tiene nombrados dos facultativos médicos, dos cirujanos, dos practicantes y cinco auxiliares, que se emplean constantemente en asistir á los atacados de la enfermedad reinante en sus propias casas. Lo que se anuncia al público para conocimiento de dichos pobres que necesiten de estos auxilios, y que se dirijan á la comision permanente en su solicitud.

Los Sres. consumidores del ácido cítrico, ó vulgarmente de limon cristalizado y en polvo, y de las pastillas de refresco que se venden en la botica de Oñes, calle de Hortaleza, núm. 9; deben tener entendido que no es de su casa el que no tiene su fábrica por contraseña, pues siendo aquel un producto químico que exije la mayor delicadeza y esmero en su elaboracion, no debe tomarse sino de persona que garantice con su firma estar puro y á prueba de hechos, como lo está el de Oñes.--En dicha oficina, núm. 9, se venden sanguijuelas finísimas á un precio arreglado.

ANUNCIOS.

En la carpintería de la calle de Cantarranas, número 18, cuarto principal interior, se vende á 15 reales el frasco, de la verdadera agua de colonia, preservativo del cólera, y de otras virtudes no ignoradas.

Un joven de esta capital dedicado á la pintura, desea se le ocupe trabajando en este ramo, tanto para retrato y dibujo, como para copiar en tamaño bonito para salas de las bellas pinturas de la Academia y real Museo; todo por una módica retribucion. Sus obras son bien conocidas en esta capital, y cualquiera que tenga á bien emplearle, podrá recoger las señas en la librería de este periódico, carrera de san Gerónimo.

FONDOS PUBLICOS.

Bolsa de Madrid del 30 de julio.

	Contado.	A PLAZO. Fin	Volunt.	Prima.	TOTAL.
Títulos del 4...	48¼ 48⅛	"	51		500,000.
Id. del 5.......	54	"			800,000
Ac. del Ban.		"			
Vales no cons.	15¼	"	16 16¼		205.300
Inscrs. del 4.					
Deuda sin int.	10 16⅞				2.000.000

Cambios: Londres, 33.=Paris, 16 m.

Espectáculos.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho y media de la noche, *La Sonnambula*, ópera en dos actos, música del maestro Bellini. Actores, Sras., Grisi, A. Campos, y Serrano. Sres. Genero, Bottelli, Galdon, Cámara y coristas.

TEATRO DE LA CRUZ. No hay funcion.

AVISO. Mañana 1.º de agosto no hay funciones segun costumbre.

MADRID IMPRENTA DE D. T. JORDAN.